



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

000151

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2012-MDCH/A

Challhuahuacho, 05 de Febrero del 2012.

**VISTO:**

El Informe N° 01-2012-OEC/A-A/SANEAMIENTO, Responsable de OEC, de la Obra :  
“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Localidad de  
Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac”,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

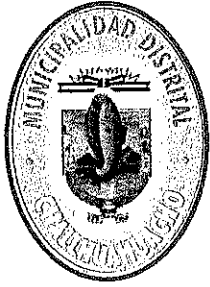
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, de Conformidad al **CONVENIO ESPECIFICO N° 007 - 2009**, suscrito entre el FOSBAM, y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para la Ejecución por la modalidad de encargo, de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la localidad de Chalhuahuacho - Cotabambas - Apurímac.”;

Que, mediante Informe del Responsable de OEC de la Obra “**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Localidad de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac**”, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y Adquisición permanente de materiales para la mencionada obra;

Que, de acuerdo al “Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de FOSBAM, para Ejecución de Proyectos mediante Convenio con las Municipalidades del ámbito de

*Fuerza que constituye...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBA - APURIMAC

031150

Influencia del Proyecto Minero Las Bambas”, refiere que es facultad de la Municipalidad **APROBAR** el Expediente de Contratación y Adquisición; y

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades se:

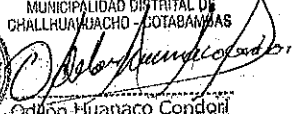
***Se Resuelve:***

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de la Adjudicación y Contratación Directa Privada ACDP N° 003 - 2012 - CE - MDCH, para Adquisición de Tubería para la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Localidad de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac”, según requerimiento de la residencia.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Obra para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Órgano Encargado de Contrataciones OEC de la Obra, la Publicación de las Bases Administrativas mediante la Pagina Web del FOSBAM para el cumplimiento de la presente Resolución.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA  
  
Edición Huanaco Condori  
ALCALDE

*Fuerza que construye...*